Reunión ordinaria del CAT: ¿Se sumará MásMóvil al Ibex-35?

Resumen y opinión.-

El próximo jueves 7 de marzo el Comité Asesor mantendrá su reunión ordinaria. En esta ocasión, el Comité podría incluir a MásMóvil en el índice. El valor presenta un volumen de negociación muy superior al de algunos miembros como Técnicas Reunidas, Indra, Viscofán o Meliá. Además, MásMóvil cumple en esta ocasión con el criterio mínimo de capitalización.

Antecedentes

El jueves 7 de marzo, se celebra la reunión trimestral del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX (CAT en adelante) en la que decidirá si implementa algún cambio en la composición del selectivo español.

En la toma de sus decisiones, el Comité analiza cuáles son los 35 valores más líquidos del mercado bursátil español durante el periodo de control, esto es, los seis meses previos a la revisión del índice.

¿Qué creemos que ocurrirá en la reunión del CAT?

En esta ocasión, **el CAT podría optar por incluir MásMóvil en el selectivo.** Su volumen de negociación es mucho más elevado que el de otros miembros del índice. Entre ellos, y en orden de menor a mayor volumen, Técnicas Reunidas, Indra, Viscofan o Meliá. Además, en esta reunión MásMóvil sí cumple el criterio de capitalización mínima. Tras la última reunión del Comité, su coeficiente de capital flotante pasó del 60% al 80%, lo que facilita el cumplimiento del requisito mínimo de capitalización (0,3% de la capitalización media del Ibex durante el periodo de control).

Por ello, aunque habitualmente los cambios al índice suelen implementarse en las reuniones de junio o diciembre, pensamos que esta vez sí puede haber modificaciones en el Ibex.

¿Cuáles son los criterios del CAT en la toma de decisiones?

En términos generales las *Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas* fijan dos requisitos básicos:

- En primer lugar, el CAT computa el **volumen de contratación en euros** en el mercado de órdenes durante el periodo de control, que en este caso incluye los meses de septiembre a febrero inclusive. Además, considera diferentes factores para garantizar la calidad de dicho volumen. Entre otros, analiza aspectos como el número de operaciones contratadas o posibles cambios en el accionariado.
- En segundo lugar, sólo pueden formar parte del IBEX 35 aquellos valores cuya **capitalización media** sea superior al 0,30% de la capitalización media del selectivo durante el mencionado periodo de control. En todo caso, las normas técnicas toman en consideración el capital flotante de los diferentes valores y, para ello, establecen diferentes coeficientes a aplicar sobre la capitalización media de los mismos de tal forma que se penaliza a aquéllos cuyo capital flotante es menor.

Bankinter Análisis (sujetos al RIC): Analista principal de este informe: Esther Gutiérrez de la Torre
Ramón Forcada Rafael Alonso Pilar Aranda Aránzazu Bueno Juan Tuesta
Ana de Castro Elena Fdez-Trapiella Aránzazu Cortina Joao Pisco Susana André (Mktg & Support)
https://www.bankinter.com/broker/analisis
http://www.bankinter.com/

Todos los informes disponibles en: https://broker.bankinter.com/www2/broker/es/analisis
Por favor, consulte importantes advertencias legales en: https://webcorporativa.bankinter.com/www2/corporativa/es/cumplimiento_normativo/codigos_internos
* Si desea acceder directamente al disclaimer seleccione sobre el link la opción con el botón derecho de su ratón.

Avda de Bruselas, 14
28108 Alcobendas